

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.735-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.03870.18

Yopal, 07 de marzo de 2018

Señor: (a)

DENIER VARGAAS CEBALLOS

Dirección de Notificación: CARRERA 23C-35 ESQUINA CASA 2012

Teléfono: 0

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 19012

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.02294.18, respuesta emitida para la PQR del 12 de Febrero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **DENIER VARGAAS CEBALLOS** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.




WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.02294.18 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472 Motivos de Devolución <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Fallecido <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> No Contactado <input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado	Fecha 1: <u>14/03/18</u> R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
		Nombre del distribuidor: C.C. Alex 118.548.494		Nombre del distribuidor: C.C.	
Centro de Distribución: <u>Yopal</u>		Centro de Distribución:			
Observaciones: <u>no hay nomenclatura,</u>		Observaciones:			

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea NAF 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 EMPRESA DE ACUEDUCTO
 ALCANTARILLADO Y ASEO DE
 YOPAL E.S.P.
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918583920CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 DEMER VARGAAS CEBALLOS

Dirección: CARRERA 23C-35
 ESQUINA CASA 2012

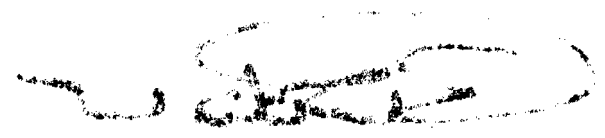
Ciudad: YOPAL



Departamento: CASANARE

Código Postal: 850002308

Fecha Admisión:
 13/03/2018 17:48:40

Min. Transporte y de carga (201201) del 20/05/2011
 Min. M. P. y M. Express (104657) del 02/08/2011



	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.02294.18

Yopal, Febrero 12 de 2018.

Señor:

DEINER VARGAS CEBALLOS

Dirección del Predio: Carrera 23C-35 Esquina Casa 212

Dirección de Notificación: Carrera 23C-35 Esquina Casa 212

Código de Usuario: 1131511

Ciudad.

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO EAAAY EICE ESP NÚM. 2018200741 – PQR No. 19012.

ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Apreciado usuario:

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual usted solicitó la suspensión de los servicios prestados al predio ubicado en la Carrera 23C-35 Esquina Casa 212 de esta ciudad; la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

El día 5 de febrero de 2018, se realizó visita técnica al predio, se pudo evidenciar que esta se encuentra deshabitada, no se encontró medidor instalado, por lo cual se procedió a cortar con dispositivo.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, el cual indica, que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, pueden dar por terminado el contrato de prestación de los servicios públicos, por demolición del inmueble, sin perjuicio de los derechos que corresponden a las ESP, respecto de pagos no realizados.

Dadas las circunstancias operativas del servicio y en vista que el predio va a ser demolido, toda vez que corresponde a un asentamiento, la EAAAY EICE ESP procede a dar por resuelto el contrato para la cuenta identificada con el código de usuario número 1131511, de conformidad con la normatividad citada.

Revisado el sistema de información comercial de la empresa, se evidencio que el predio no presenta morosidad, por lo cual la EAAAY, ACCEDIÓ A LA DESACTIVACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL, los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



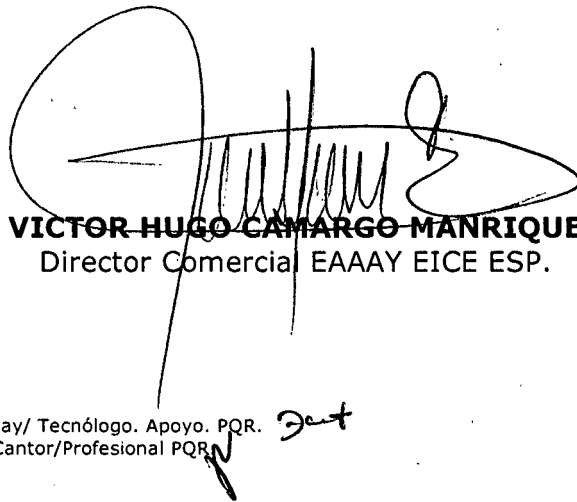
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.02.01
		Versión 05

830.16.01.02294.18

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



VICTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay/ Tecnólogo. Apoyo. PQR. *Fest*
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____